

Informe Secretarial. Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), ingresa al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario Laboral N°. **2014- 0833**, en el cual obran sendos escritos pendientes de ser resueltos. **Sírvase proveer.**



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

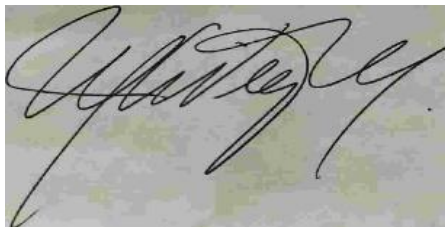
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. Visto el informe secretarial y el expediente, tenemos que el Dr. **Fernando Quintero Bohórquez**, pese habérsele librado comunicaciones, mediante la cuales se le informaba la designación como perito dentro del presente asunto (*ver anexo 02.01 y 02.03 del exp. Virtual*), a la fecha del presente proveído no ha efectuado pronunciamiento alguno, con el fin de darle continuidad al proceso, se ordenará que por **secretaria se libre nuevamente la comunicación al citado perito**, tanto a la dirección Carrera 68 A N°. 19-16, segundo piso como a los correos electrónicos fquintero@agsamericas.com y peritazgos@agsamericas.com , comunicando la presente decisión, con la advertencia que deberá concurrir inmediatamente a este Juzgado a tomar posesión del cargo, *so pena de ser relevado de la designación.*

2. De otra parte, se halla en el anexo 05 del expediente digital, poder otorgado por el Dr. **Marcos Jaher Parra Oviedo**, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA**

GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES, como quiera que el mismo se encuentra otorgado en debida forma, se procederá a **RECONOCER PERSONERÍA** adjetiva al Abogado JULIAN ARTURO ACEVEDO MEDINA, identificado con C.C. 7.178.403 y T.P. 176.948 del C.S.J. para que actúe en calidad de apoderado judicial de la citada entidad, en los términos del poder conferido.

Notifiquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Secretaría

Bogotá D. C. 09/04/2024

Por ESTADO N° 38 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR

Secretario